



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se reinstale el servicio de neonatología, con una unidad de cuidados intensivos e intermedios neonatales, en el Hospital Regional de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- A esos fines, se designen cuatro (4) enfermeras con capacitación en neonatología, para el servicio del Hospital Regional de Cinco Saltos.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 332/2000